

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2014, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

**Consejeros:**

**Sra. D<sup>a</sup>. Sofía Acedo Reyes (Presidenta).**  
**Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.**  
**Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.**  
**Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.**  
**Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.**  
**Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.**  
**Sr. D. Amin Mohamed Mohamed.**  
**Sr. D. Julio Liarte Parres.**

**Secretario:**

**Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.**

El Sr. D. Ramón Gavilán Aragón, mediante escrito (R.E. 4236/14, de fecha 07/10/14), comunica la imposibilidad de asistir a la sesión, manifestando la intención de delegar su voto en la persona de la Presidenta.

Excusa no poder asistir la Sra. D<sup>a</sup>. Carolina Gorgé Lucíañez, Gerente de la Sociedad, por hallarse ausente de la Ciudad.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz, pero sin voto, al margen del Sr. Secretario, la Sra. D<sup>a</sup>. Margarita López Almendáriz, en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Melilla.

Existiendo "quorum", la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**
- 4. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
- 5. Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, junto con las actas de las sesiones anteriores, se ha adjuntado informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, requerido por el Sr. Liarte. Cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio de las actas referidas (05/09/14 – 12/09/14), existe alguna discrepancia, anomalía o es necesaria alguna modificación.

Toma la palabra, la Sra. López, para indicar que, si bien no se trataría de una anomalía del acta, si quiere expresar su malestar por las manifestaciones vertidas por la Sra. Gorgé, en el apartado de “problemática suscitada con el Plan de Inserción Laboral”, dentro del punto de Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales de la sesión del pasado 12 de septiembre (párrafo noveno de la página 7). Quiere dejar de manifiesto que, la Confederación de Empresarios actuó diligentemente en este asunto, promocionando el Plan, advirtiendo de los inconvenientes derivados de la contratación en los términos previstos, sobre todo para determinados sectores, sobre diversos aspectos de esa contratación, por su duración y relación laboral, así como otras dudas. Al contrario de lo indicado por la Sra. Gorgé, fue Proyecto Melilla la que no contestó, demorándose casi un año la publicación de las Bases Reguladoras, no teniendo en cuenta nuestros requerimientos de aclaración por el proceso de seguimiento efectuado y sobre la falta de información que denunciaban las empresas.

El Sr. Viñas, dado lo extenso de la intervención, ruega a la Sra. López, si fuera posible, que remita escrito que reproduzca fielmente el malestar expresado, al objeto de insertarlo en el acta.

La Sra. López, se compromete a hacerlo, anunciando que, de todas formas, retomará este asunto en el apartado de Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales, momento en el que aportará documentación aclaratoria de lo indicado.

Finalizadas estas intervenciones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

## 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.

### • Propuesta de Campaña Melilla Mobile Zone Noviembre 2014:

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar a los asistentes sobre esta propuesta, similar a las anteriormente acometidas en ediciones anteriores, de acuerdo con la documentación aportada a los asistentes. Efectúa una breve exposición sobre las diferentes fases articuladas para esta acción, dirección y ejecución, sobre las fechas previstas y sobre los importes parciales y total.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

La Sra. López, interviene para manifestar su malestar sobre la no inclusión de referencia alguna a la intervención de la Cámara de Comercio en estas acciones, habiendo sido ellos los que la incentivaron y promocionaron. Surgen del tremendo éxito que tuvo el denominado Centro Comercial Abierto, idea importada de acciones similares llevadas a cabo en la Península, a través de las Cámaras de Comercio, que transmitimos a Proyecto Melilla para su puesta en marcha. Efectúa un breve recordatorio de su funcionamiento a través de vales o bonos de descuento. Insiste en manifestar su deseo que se corrija este asunto en esta edición.

La Sra. Acedo le indica que, esta acción se ha programado con fondos propios de la Sociedad, sin intervención, por lo tanto, de la Cámara de Comercio, teniendo en cuenta la buena acogida de las ediciones anteriores y estimando la primera semana de noviembre como fecha más propicia, de las

dos fechas propuestas, teniendo en cuenta que, en Diciembre, el consumo ya se encuentra incentivado.

El Sr. Liarte, cuestiona sobre si esta acción se encuentra ya adjudicada o lo que se trata es que tenga aprobación por este Consejo. Si es que se somete a votación, cuestiona el porqué solo existe una oferta, correspondiente a la misma empresa que ha ejecutado las acciones anteriores. Solicita, igualmente, información sobre el total a adjudicar, al desglosarse en dos presupuestos la oferta presentada.

La Sra. Acedo, le indica que, lógicamente, se trata de que sea aprobada por el Consejo. El motivo de ser una única la empresa ofertante es por haber sido la adjudicataria de este servicio con anterioridad, en sus diferentes ediciones, la última en junio de este mismo año, habiéndolo ejecutado a conformidad y con éxito.

El Sr. Viñas, le informa sobre que, el desglose de la oferta se corresponde con el importe de cada una de las dos fases en que se desarrolla el servicio, dirección de la actividad de dinamización de la campaña y ejecución de la misma, siendo el importe total la suma de los dos parciales.

El Sr. Amin Mohamed, interviene para manifestar su desacuerdo con que, estas acciones, prioricen a los empresarios de la zona Centro de la Ciudad. Estima que debería ser extensiva a otras zonas comerciales de la misma. Tanto los comerciantes del Barrio de Real, como de otras ubicaciones con importante enclave comercial, deberían también beneficiarse.

La Sra. Acedo, tras una consulta, le indica que, en esta edición no existe limitación, pudiendo acogerse cualquier comercio de la Ciudad y cualquier tipo de actividad.

Vista la documentación aportada y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la celebración de la campaña "Melilla Mobile Zone Noviembre 2014", adjudicando su realización a Hipernet Virtual Net S.L., de acuerdo con la propuesta presentada, por importe global de 15.800,00 € (impuestos incluidos), correspondientes a la dirección de la actividad comercial (3.900,00 €) y a la ejecución de la campaña (11.900,00 €).

• **Propuesta para la organización del VIII Encuentro de Directores Generales del Foro ADR:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre esta propuesta, de acuerdo con la documentación aportada a los asistentes, que se anexará y cuyo presupuesto ascendería a 2.500,00 €

La Sra. Acedo, informa a los asistentes sobre la naturaleza de estas Agencias de Desarrollo Regional que actúan sobre las diferentes Provincias que integran su Comunidad Autónoma con el objetivo de orientar y asesorar sobre las diferentes actuaciones a llevar a cabo y sobre las fuentes de financiación que las posibiliten. Estos Foros, de carácter eminentemente técnico, organizado como grupo de trabajo, efectúan diferentes encuentros anuales, habiéndose conseguido, en esta ocasión, que se celebre en nuestra Ciudad.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, solicita información sobre lo que engloba la partida de “gastos de representación”.

La Sra. Acedo, le indica que engloba un pequeño obsequio conmemorativo, que le será entregado a cada uno de los Directores Generales, así como una cena y una comida.

Vista la documentación aportada y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos); El Sr. Amin Mohamed, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta para la organización del VIII Encuentro de Directores Generales del Foro ADR, así como el presupuesto estimado previsto para el mismo, por importe de 2.500,00€, de acuerdo con el desglose aportado.

• **Propuesta de promoción y comunicación de las empresas melillenses en Internet en base a visitas virtuales con Google Business View y Google Maps:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre esta propuesta, de acuerdo con la documentación aportada a los asistentes. Efectúa una breve explicación de la acción, que beneficiaría a 70 empresas melillenses, con la opción de que tengan en su posesión el sello Melilla Calidad. Comenta el funcionamiento de este tipo de acción de promoción y comunicación, basada en la tecnología que aportan este tipo de servicios que Google pone a disposición al mercado, tales como Google Business View y Google Maps. Al margen de ello, se trataría de conseguir un buen posicionamiento en el buscador de Google al objeto de beneficiar las oportunidades comerciales y propiciar una ampliación del mercado.

Interviene, la Sra. Acedo, manifestando estimar este proyecto como muy interesante, realizado, en la actualidad en muchas ciudades españolas. Estima interesante, al margen del reportaje virtual del comercio o empresa, la posibilidad que brinda Google mediante la cual se va rellenando una ficha que facilita el posicionamiento dentro de su buscador, incentivando y dando un enfoque más amplio al negocio, aumentando, por lo tanto, sus posibilidades.

Como ha indicado anteriormente, el Sr. Viñas, comenta que, en la documentación aportada, quedan reflejados, al margen de la metodología y desarrollo de la acción, ejemplos gráficos de lo que se pretende. Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Díaz, interviene para advertir del problema que surge con Google cuando se efectúan búsquedas sobre Melilla, derivando, en la mayoría de los casos, dicha búsqueda a Ceuta, problema que, en su estimación, debería también solucionarse mediante esta acción.

Toma la palabra, el Sr. Liarte, para manifestar que, bajo su punto de vista, estas iniciativas que estamos tratando en este Consejo, y la que trataremos a continuación, según ha podido observar, no están mal. No considera, sin embargo adecuado el procedimiento que se sigue, en primer lugar porque estimaría más favorable que, las diferentes ideas, surgieran de Proyecto Melilla y que, a la hora de ejecutarla, se ofertaran adecuadamente a diferentes empresas de manera que compitan entre ellas y se beneficie a la mejor posicionada. En estos casos, se tratan de propuestas que presentan las empresas que, al final, son las adjudicatarias de las mismas y, como ha podido determinar, en el caso que nos ocupa, se trataría de la misma empresa a la que se le ha adjudicado el servicio tratado en el primer apartado de este punto. Sinceramente, no está de acuerdo con este proceder.



La Sra. Acedo, le informa que, en la Campaña de Melilla Mobile Zone, la adjudicataria del servicio se trata de la empresa que viene desarrollando esta acción desde el primer momento, ediciones que se efectuaron en colaboración con la Cámara de Comercio, como se ha hecho referencia. En el caso que nos ocupa, este tipo de acciones, no pueden ser llevadas a cabo por cualquier empresa sino por aquellas que cuentan con la autorización de Google, siendo estas las únicas que son reconocidas para desarrollar estas aplicaciones, resultando que, por lo tanto, nosotros no podemos contratar a la empresa que queremos.

El Sr. Liarte, opina que eso no es impedimento para adjudicar el servicio mediante un procedimiento adecuado, simplemente poniendo como requisito que solo se puedan presentar empresas que cuenten con la autorización de Google. Insiste que, estima interesante este tipo de acciones a las que no pone pegas, pero no estima adecuado el procedimiento.

Interviene el Sr. Amin Mohamed, para, en la misma línea del Sr. Liarte, manifestar su acuerdo con estas acciones encaminadas a promover el emprendimiento e incentivar el mercado local, así como su desacuerdo con los procedimientos de adjudicación que se utilizan. Bajo su punto de vista, al margen de abrir las posibilidades a otras empresas, habría que revisar la propuesta puesto que, existirían otras posibilidades, métodos y aplicaciones que, a un precio inferior, perseguirían los mismos objetivos. Cuestiona, en todo caso, quién haría el seguimiento y la evaluación de los resultados.

El Sr. Lence es de la opinión que esas otras opciones, incluso la de Google de publicidad, no tienen nada que ver con el Google Business View, son otra cosa, no tienen el alcance y posibilidades de éste. En cuanto al seguimiento, aclara que, la duración del posicionamiento no es indefinido, tiene una limitación en el tiempo, por lo que, su mantenimiento dependerá del interés de la empresa.

La Sra. Acedo, comenta que, tanto el seguimiento como la evaluación son asuntos que tendrán su definición una vez se ponga en marcha la iniciativa. Lo que tratamos ahora es facilitar su arranque y que, posteriormente, sea el empresario el que decida tomar la iniciativa de continuar manteniendo su posicionamiento, así como de actualizar la información que pretende divulgar. Estima que habrá empresas, con una mentalidad cortoplacista, que opten por no darle continuidad, al no estimar apropiada la iniciativa pero, seguro que, otras muchas optarán por aprovechar la oportunidad que se les brinda y lo mantendrán. Esa es la idea. Comenta, al margen de ello que, siempre estará a favor de este tipo de iniciativas que traten de dinamizar la Ciudad y fomentar el consumo local, así como que estará encantada, en este sentido, de recibir todas las ideas o propuestas de los miembros de este Consejo que tengan esta finalidad.

El Sr. Amin Mohamed, continúa en su apreciación de que, estas acciones las ve favorables, pero con ciertos matices. Por ejemplo, no sería partidario de limitar la selección de empresas a tan solo tener el sello Melilla Calidad. Echa en falta, como ya denunció en su día con respecto al Plan de Inserción Laboral, la implicación, el compromiso por parte del empresariado. Hay que acostumbrar a los beneficiarios de ayudas públicas a una mínima contraprestación por su percepción, a que se responsabilicen y asuman costes, garantizando una formación, al mismo tiempo, adaptada al puesto de trabajo.

El Sr. Díaz, es de la opinión que, ese aspecto formativo, sea asumido por la Confederación de Empresarios.

La Sra. López, le indica que, la Confederación siempre estará comprometida con ese aspecto formativo, para lo cual hasta está dispuesta, como viene haciendo, a impartirla en domingos y festivos. Pone como ejemplo un reciente curso en el que ella misma ha participado.

Vista la documentación aportada y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); Los Sres. Amin Mohamed y Liarte, se abstienen (2 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta de promoción y comunicación de las empresas melillenses en Internet en base a visitas virtuales con Google Business View y Google Maps, adjudicando su realización a Hipernet Virtual Net S.L., de acuerdo con la propuesta presentada, por importe global de 17.500,00 € (impuestos no incluidos).

• **Propuesta de Curso de animación en el punto de venta:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre esta propuesta, de acuerdo con la documentación aportada a los asistentes. Efectúa una breve explicación sobre los antecedentes, objetivos específicos, fecha y duración, destinatarios, metodología aplicable, contenidos y presupuesto.

La Sra. Acedo, interviene para indicar que, esta iniciativa, sigue la misma línea de las acometidas con anterioridad destinadas a la potenciación de la decoración de escaparates de los comercios locales, lamentando que, si bien fueron acogidos de buena manera, los conocimientos adquiridos, posteriormente, no son aplicados. Esta razón nos ha hecho recapacitar, viendo la necesidad de diversificar esa formación a otro ámbito, como es el del conocimiento y uso de nuevas técnicas y herramientas en el comercio que incentiven el consumo, gracias al posicionamiento del producto en las instalaciones.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, opina que, esta iniciativa es ganas de tirar el dinero público. Esto se ha comprobado con las anteriores ediciones indicadas. La mayoría de los comercios que participaron en ellas, mantienen sus escaparates sin ningún tipo de modernización. En el caso que nos ocupa, al igual que en los anteriores, no existen garantías de que, siguiendo esa tendencia, vayan a aplicar estos nuevos conocimientos.

Toma la palabra, el Sr. Liarte, para reiterarse en las apreciaciones manifestadas en sus anteriores intervenciones, en lo referente a que, la propuesta, viene de parte de la empresa que, con toda seguridad, será la adjudicataria del servicio, empresa que ha acometido anteriormente actuaciones similares, sin que se hayan conseguido los resultados perseguidos. Estéticamente, tiene que denunciar que, el procedimiento no le acaba de gustar.

La Sra. Acedo, comenta que, en nuestra Sociedad, se reciben diariamente multitud de iniciativas, en sentidos muy amplios, que, tras estudiarse, son propuestas. Se reitera en el ofrecimiento manifestado con anterioridad sobre las propuestas que, los Consejeros de este Órgano, pueden aportar.

El Sr. Liarte, le indica no tratarse de eso. Se trata de que, la propuesta viene elevada por la misma empresa que será beneficiada de la adjudicación y que, si hubiera presentado de nuevo el curso de escaparatismo, qué postura se hubiera adoptado.

La Sra. Acedo, le indica que, vistos los antecedentes comentados, posiblemente, no se hubiera tenido en cuenta. Bajo su punto de vista, lo que estamos haciendo es ofertar, tanto a los empresarios como a sus trabajadores, una formación en un ámbito muy específico, siendo ese el objetivo fundamental. Esos conocimientos siempre estarán ahí, si los aplican o no, ya es otra cuestión.

El Sr. Lence, propone que una manera de incentivar que los apliquen, sería la de programar concursos en los que apliquen los conocimientos adquiridos.

El Sr. Amin Mohamed, se reitera en su opinión negativa sobre el particular. Lo propuesta presentada, la estima como un corta y pega, con el objetivo de que, independientemente de lo que se proponga, se beneficie esta empresa. Al final, como en ocasiones anteriores, no sabremos nada más, al no efectuarse seguimiento ni evaluación de los resultados. Se viene a referir a los informes sobre estas acciones, que ha solicitado en varias ocasiones, y no le han sido aportados. Aprovecha esta ocasión para volver a solicitar le sean remitidos los informes de resultados de las diferentes acciones llevadas a cabo.

La Sra. Acedo, a la que se suma el Sr. Lence, comentan que, nuestra obligación es formar a los empresarios y trabajadores, hacerles ver que existen herramientas que, bien utilizadas, potenciarán o facilitarán el interés de su comercio dentro del mercado. Es importante la labor de incentivarlos a que adquieran esos conocimientos y para que renueven su oferta empresarial pero, desgraciadamente, no podemos obligarles, ni tan siquiera a participar. El Sr. Lence, es de la opinión de que, nuestra Sociedad, sin obviar la generación de empresas, debe tener, como objetivo prioritario, el de tratar de motivar e incentivar a las empresas para que se favorezca el empleo.

El Sr. Liarte, es de la opinión que, todas estas iniciativas deben basarse en los estudios de necesidades formativas que se confeccionan anualmente, no teniendo constancia de que, estas acciones entroncadas en las técnicas de venta, decoración de escaparates, etc., se hayan contemplado. Estamos hablando de dinero público, y estas cosas deberían tenerse en consideración, al igual que el procedimiento de adjudicación, que debería estar abierto a otras posibilidades. Si luego se verifica que lo ganan estas empresarias que presentan la propuesta, pues bien, pero siguiendo un procedimiento claro.

El Sr. Lence, estima que, en este tipo de propuestas, no es fácil receptionar una idea que se considera buena y posteriormente divulgarla a otros posibles licitadores que, sin haber tenido la iniciativa y posiblemente fusilándola, presenten oferta.

El Sr. Amin, comenta que, bajo su punto de vista, estas acciones son un fracaso, por todo lo indicado anteriormente. Debería exigírseles más en el cumplimiento de los objetivos propuestos y, si no los cumplen, limitar su acceso a nuevas iniciativas.

La Sra. Acedo, comenta que es muy fácil hablar de fracaso. Nuestra responsabilidad es acometerlas para lograr los objetivos que se persiguen, ofertando una formación de manera amplia, contando con el mayor número de propuestas que se presenten. Si posteriormente los empresarios no las aplican esa será su opción pero, de ahí a calificarlo como fracaso lo considera como una temeridad. Estima que, ese calificativo, es una opinión muy particular del Sr. Amin Mohamed que, por supuesto, no coincide con la suya, ni con la de la mayoría de este Consejo que, tras su debate, las aprueba.

La Sra. López, interviene para manifestar estar de acuerdo con estas iniciativas, a las que considera favorables.

Vista la documentación aportada y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); Los Sres. Amin Mohamed y Liarte, se abstienen (2 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la

propuesta para impartir un Curso de animación en el punto de venta, adjudicando su realización a Empieza Consultora Fresh Consulting, de acuerdo con la propuesta presentada, por importe global de 8.900,00 € (impuestos no incluidos).

• **Solicitud de devolución de aval contractual:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito recibido de Eulen S.A., en el que nos solicitan la devolución de la garantía contractual depositada en su día, con motivo de la adjudicación del servicio "Ejecución parcial del Programa Melilla Forma III".

Consultado el grado de satisfacción en la ejecución y el cumplimiento de lo indicado en los Pliegos correspondientes, no existiría impedimento normativo para acceder a lo solicitado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a Eulen S.A., de la garantía contractual depositada como adjudicataria del servicio "Ejecución parcial del Programa Melilla Forma III", mediante aval del Banco xxxxxxxx REA nº xxxxxxxxx, por importe de 4.830,60 €

**2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**

• **Solicitudes de anticipo en justificación previa del abono de becas de cursos de preparación para el acceso a FP grado medio:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la relación de solicitudes de anticipo, aportadas a los asistentes, correspondientes a los diferentes Cursos programados para de atención domicilia, higiene y alimentación y para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio, en el marco del Programa Melilla Forma, de acuerdo con lo indicado en las Bases Reguladoras y Convocatoria.

Verificado que se cumplen los requisitos exigibles, no existiría inconveniente alguno en acceder a las mismas.

Vista la documentación aportada, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del primer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de atención domiciliaria, higiene y alimentación (SS14005), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 3.350,00 €



Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del primer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de atención domiciliaria, higiene y alimentación (SS14006), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 2.845,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del primer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de atención domiciliaria, higiene y alimentación (SS14007), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 2.950,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del primer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de atención domiciliaria, higiene y alimentación (SS14008), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 3.110,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14005), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 6.060,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14006), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 6.215,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14007), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 6.480,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14008), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 6.580,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del tercer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14009), solicitado por la entidad Jocred Melilla S.L., por importe de 6.095,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del tercer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14010), solicitado por la entidad Jocred Melilla S.L., por importe de 4.705,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del tercer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14011), solicitado por la entidad Jocred Melilla S.L., por importe de 4.940,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del tercer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14014), solicitado por la Fundación Sociocultural y Deportiva Federación Melillense de Fútbol, por importe de 5.590,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del tercer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14016), solicitado por la Fundación Sociocultural y Deportiva Federación Melillense de Fútbol, por importe de 6.160,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14017), solicitado por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 6.890,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del tercer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14017), solicitado por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 6.180,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14018), solicitado por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 7.020,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del tercer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14018), solicitado por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 6.450,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14019), solicitado por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 6.560,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del tercer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14019), solicitado por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 5.510,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14020), solicitado por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 5.580,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del tercer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14020), solicitado por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 4.250,00 €

• **Solicitudes de anticipo del 75% del importe aprobado para cursos:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la relación de solicitudes de anticipo del 75%, aportadas a los asistentes, correspondientes a los diferentes Cursos programados de Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación, en el marco del Programa Melilla Forma, de acuerdo con lo indicado en las Bases Reguladoras y Convocatoria.

Verificado que se cumplen los requisitos exigibles, no existiría inconveniente alguno en acceder a las mismas.

Vista la documentación aportada, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del anticipo del 75% del importe total Curso de Atención domiciliaria, higiene y alimentación (SS14001), solicitado por el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), por importe de 37.125,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del anticipo del 75% del importe total Curso de Atención domiciliaria, higiene y alimentación (SS14002), solicitado por el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), por importe de 37.125,00 €

• **Imputación de gastos de distintos servicios para el Programa Melilla Forma III:**

Interviene, el Sr. Viñas, para, apoyándose en informe redactado al efecto, que se anexará, dar a conocer la propuesta de imputación de gastos prevista para el Programa Melilla Forma III 2014/2015.

Desglosa los gastos previstos para limpieza, alquiler de fotocopiadora, suministro eléctrico, vigilancia y consumibles.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Visto el informe, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de imputación de gastos prevista para el Programa Melilla Forma III 2014/2015, de acuerdo con el informe aportado.

**3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**

• **Interpretación de las Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre esta interpretación de las Bases Reguladoras de referencia, que queda reflejada en la documentación aportada a los asistentes. Recuerda a los

mismos que, este mismo asunto, quedó sobre la mesa en sesión anterior, como consecuencia de no llegar a tiempo las consideraciones de la Consejería de Economía y Hacienda, a través de su Dirección General de Economía, órgano competente en la materia.

Una vez remitida la documentación, se proponen una serie de modificaciones, incluidas en los antecedentes, que afectarían a l Anexo 1, al artículo 3 en su punto 1, al artículo 4 en su punto 2 letras c y d, al artículo 6, al artículo 7, al artículo 9 y al 10, en todos los casos, en los términos indicados.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita información sobre lo indicado en el apartado segundo de la página 4, así como cuestiona cómo se dará publicidad a estas modificaciones.

El Sr. Viñas, al que se suma la Sra. Acedo, le informan al respecto. En lo referente a la publicidad, quedarán reflejadas, cuanto menos, en la página web de la Sociedad, junto con las Bases correspondientes. La Consejería, finalizado el trámite, las publicará en el BOME.

Visto el informe y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el informe de interpretación de las Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable, así como su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla.

• **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

El Sr. Viñas, informa, sobre las modificaciones que afectan a diversas órdenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, para la obtención de diferentes marcas de calidad por las Pymes de Melilla, para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicio de Melilla y para el Plan de inserción Laboral.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de las modificaciones, como las causas que las motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en el cuadro adjunto indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.



#### 4. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

- **Quejas de la Confederación de Empresarios de Melilla sobre el Plan de Inserción Laboral:**

La Sra. López, como continuación a su intervención en el apartado previo de esta sesión, aporta copia de dos e-mail remitidos a Proyecto Melilla por la Confederación de Empresarios de Melilla, relativos a las opiniones de este organismo sobre diversos aspectos de las Bases Reguladoras remitidas y sobre la labor de seguimiento.

El Sr. Viñas, le indica que quedarán unidas al acta.

- **Solicitud de información sobre el Plan de Inserción Laboral:**

Interviene, el Sr. Amin Mohamed, solicitando información sobre las circunstancias que han motivado el que no se hayan abonado las nóminas correspondientes al mes de septiembre. Según ha tenido conocimiento, existen determinados problemas con algunos empresarios beneficiarios.

La Sra. Acedo, le indica que, bajo su punto de vista, le han informado mal ya que, lo que se ha producido es que existen discrepancias entre las nóminas previstas, sobre la que se calculó la subvención correspondiente, y las reales, lo que obliga a efectuar un recálculo en cada caso, estando en trámite esta operación.

El Sr. Viñas, se compromete a informar al Sr. Amin, sobre su caso en particular.

#### 5. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:55 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Sofía Acedo Reyes

Juan José Viñas del Castillo